

y p[ro]t[er] meime el Ayunt.^o quien penetrado de
 lo q[ue] va expuesto i representado reiteradamente
 a S. M. para q[ue] se dignase reelegirle por otro
 sexenio; y considerando la exposicio[n] q[ue] acaba de hacer
 como la ultima p[ro]messa de su pundonor rectitud
 y pureza no podian dejar se acceder a lo que
 por ella pretende; y en su consecuencia debian
 acordar y acordaron que sin embargo se cota[n] al
 Ayunt.^o q[ue] de. su residencia no se hiciera
 clado en el manejo de ningun fondo, se p[ra]c-
 tique el reconocimiento q[ue] solicita por los S. S.
 Regidores Aparicio y Blaya y al h[er]edero Personero
 Jose Munoz quienes comisionaron a defecto
 y q[ue] verificado se le libre el correspond[iente] t[er]min[us]
 del recubrado y de este Acuerdo q[ue] podra servirle
 de Uniforme. En todo lo cual fuere conformes
 y firmen los q[ue] soben de q[ue] yo el L[ic]do. don fe-

Regimin Aparicio
 Salas
 Juan de la Cruz
 Tarraga
 Mateo Blaya
 Jose Botia
 Matias Salinas Fernandez
 Gregorio Gomez Gimenez
 Pedro Martin
 Juan Pedro Sandoval
 Juan Pedro de Blaya y Sacerdotal
 Jose Munoz
 Antonio
 Juan Turiso
 campo y P[ro]ceder

